COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2018 – ID 344.100
Adquisición de Extintores y Recarga

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 09:00 horas del día veinticinco de junio del año dos mil diez y ocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 256 de fecha 27 de abril de 2018, integrado por la Señora Oficial Subalterno y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa Nº 51/2018 para la Adquisición de Extintores y Recarga, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

- **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO** Presidente Comité
- **SOM AVC FRANCISCO FLECHA SANCHEZ** Miembro Comité
- **SO TEC MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ** Miembro Comité
- **S1º AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA** Miembro Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de la provisión y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de invitación. Así mismo se expone en este documento las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requeridas, basado en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15, por la cual prescribe: en su ART. 2° " ***Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas....".***

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas** "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado y publicado para el presente Llamado.

Se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- PBC del presente Llamado.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
    - FIRE MASTERS S.R.L.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2018 – ID 344.100
Adquisición de Extintores y Recarga

I. DOCUMENTOS DE LA OFERTA				
N°	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**	**DD JJ que no se encuentren involucrado en prácticas que violen derechos de los menores**
FIRE MASTRES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes FIRE MASTRES S.R.L., reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para seguir con la evaluación; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**No Aplica**

III.Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

Empresas	FIRE MASTRES S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC*	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad*	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente municipal vigente*	No Cumple

IV. Oferentes en Consorcio	No aplica

V) OTROS DOCUMENTOS	**SDA PARAGUAY S.A.**
Balance de los años **2015 y 2016.** "Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.	No Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2018 – ID 344.100
Adquisición de Extintores y Recarga

Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en la provisión de Adquisición de Extintores y Recargas con instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditara mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que la sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta), siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016.Anexo E	No Cumple
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple
Garantía escrita de 12 meses de los bienes ofertados	No Cumple

En consecuencia el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota al oferente los siguientes documentos:

- **FIRE MASTERS S.R.L.**

1. El Comité constata error aritmético del oferente en la sumatoria del precio total del Lote N° 3 donde dice Gs. 5.193.087(Guaraníes cinco millones ciento noventa y tres mil ochenta y siete) debe decir Gs. 5.248.247 (Guaraníes cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete) así también en el Lote N° 5 donde dice Gs. 2.158.204 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuatro) debe decir Gs. 2.251.923 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta y un mil novecientos veintitrés). Motivo por el cual se procede a solicitar por nota la aclaración respectiva y manifestar por escrito su aceptación o rechazo del error aritmético y la corrección efectuada.

2. Fotocopia simple de la Patente municipal vigente

3. Balance de los años **2015 y 2016.** "Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.

4. Fotocopias de Contratos, Facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado en la provisión de Adquisición de Extintores y Recarga en los años 2015 y 2016.

5. Garantía escrita de 12 meses de los bienes ofertados.

El comité de evaluación decide pasar a la siguiente fase, para continuar con las tareas de evaluación en honor al tiempo establecido para dicho análisis, posterior remitir la Nota de solicitud de documentos al mencionado oferente.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de los Precios Ofertados y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente FIRE MASTERS S.R.L, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40** de la **Ley 2051/03 Incs. "a" y "b"**, se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** FIRE MASTERS S.R.L **Accionistas:** Daniela Antonia Troncoso López C.I: 1.752.229 Ana María Troncoso López C.I: 4.776.255	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Función Pública para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente:** FIRE MASTERS S.R.L **Accionistas:** Daniela Antonia Troncoso López C.I: 1.752.229 Ana María Troncoso López C.I: 4.776.255	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente:** FIRE MASTERS S.R.L **Accionistas:** Daniela Antonia Troncoso López C.I: 1.752.229 Ana María Troncoso López C.I: 4.776.255	Satisfactorio	Cumple

En ese sentido, se constata que el oferente, no registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios), por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

En este punto, el comité de **evaluación verifica** los precios de la oferta de la empresa FIRE MASTERS S.R.L. como sigue: en el **Lote N°3-** Ítems N° 5, 6 y 7; Lote N°5 - Ítems N° 2, se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante; Lote N° 6 – Ítems N° 1, se encuentra por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante. En consecuencia se solicitará al oferente remitir el Desglose de Precios de conformidad al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2018 – ID 344.100
Adquisición de Extintores y Recarga

Por lo expuesto más arriba, el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha 25 de junio de 2018 al oferente FIRE MASTERS S.R.L., los siguientes documentos:

1. El Comité constata error aritmético en la sumatoria del precio total del Lote Nº 3 donde dice Gs. 5.193.087(Guaraníes cinco millones ciento noventa y tres mil ochenta y siete) debe decir Gs. 5.248.247 (Guaraníes cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete) así también en el Lote Nº 5 donde dice Gs. 2.158.204 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuatro) debe decir Gs. 2.251.923 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta y un mil novecientos veintitrés). Motivo por el cual se procede a solicitar por nota la aclaración respectiva y manifestar por escrito su aceptación o rechazo del error aritmético y la corrección efectuada mencionada más arriba.

2. Fotocopia simple de la Patente municipal vigente.

3. Balance de los años **2015 y 2016.** "Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.

4. Fotocopias de Contratos, Facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado en la provisión de Adquisición de Extintores y Recarga en los años 2015 y 2016.

5. Garantía escrita de 12 meses de los bienes ofertados.

6. El comité de evaluación verifica los precios de la oferta como sigue: en el Lote Nº3- Ítems Nº 5, **6** y 7; Lote Nº5 - Ítems Nº 2, se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante; Lote Nº 6 – Ítems Nº 1, se encuentra por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante. En consecuencia se sirva remitir el Desglose de Precios de conformidad al Art 2° de la Resolución DNCP Nº 956 de fecha 01 de abril de 2016.

En este contexto se decide cerrar la evaluación de ofertas, en espera de los documentos solicitados por el Comité, estableciéndose el día miércoles 27 de junio del corriente a las 07:00 horas a fin de dar continuidad a la evaluación de ofertas.

Siendo las 07:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se procede a verificar el documento solicitado por el Comité, donde el oferente ha remitido por nota los documentos solicitados en tiempo y forma como sigue:

1. Remite por nota la aclaración respectiva y manifiesta por escrito su aceptación del error aritmético y la corrección efectuada mencionada más arriba.

2. Fotocopia simple de la Patente municipal vigente.

3. Balance de los años **2015 y 2016.**

4. Fotocopias de Contratos, Facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado en la provisión de Adquisición de Extintores y Recarga en los años 2015 y 2016.

5. Garantía escrita de 12 meses de los bienes ofertados.

6. Desglose de Precios de conformidad al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016.

En este sentido se pone de manifiesto que la planilla de desglose de costos presentados por el oferente FIRE MASTERS S.R.L. a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados no son considerados irrisorios y por ende son de posible ejecución, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

c.) Capacidad Financiera

Se describe a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera mediante nota del Departamento de Contabilidad se constata que del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de FIRE MASTERS S.R.L, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLE.***

FIRE MASTERS S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	13.460.170.212	8.975.180.709	1,80	1,44	1,62	Pasa
PASIVO CORRIENTE	7.473.704.422	6.223.698.929				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	15.963.866.270	12.641.010.970	0,73	0,68	0,70	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	11.617.899.906	8.583.882.792				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	3.200.000.000	3.200.000.000	0,06	0,05	0,06	Pasa
UTILIDAD	202.311.392	160.136.317				

OBS: La firma **FIRE MASTERS S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d.) Capacidad Técnica – No Aplica

e.) Experiencia

En este punto según lo solicitado anteriormente se observa que el Oferente FIRE MASTERS S.R.L. presenta todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo (Copias de Contratos anteriores en la provisión de Adquisición de Extintores y Recargas), conforme a lo solicitado en la Carta de invitación, por lo que se concluye que el precitado Oferente ***CUMPLE.***

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "LOTE", conforme se establece en la Carta de Invitación.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

UNIDAD RESPONSABLE 310 – COMFAER

LOTE Nº1 – ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y RECARGAS

En el presente lote, el Oferente FIRE MASTERS S.R.L., cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

UNIDAD RESPONSABLE 315 – CUARTEL GENERAL

LOTE Nº2 – ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y RECARGAS

En el presente lote, el Oferente FIRE MASTERS S.R.L., cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA

LOTE Nº 3 – ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y RECARGAS

En el presente lote, el Oferente FIRE MASTERS S.R.L., cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, específicamente en los Ítems Nº 5, 6 y 7 se ha constatado que los mismos se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

UNIDAD RESPONSABLE 313 – CIAERE

LOTE Nº4 – ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y RECARGAS

En el presente lote, el Oferente FIRE MASTERS S.R.L., cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

UNIDAD RESPONSABLE 314 –BRIGADA LOGISTICA

LOTE Nº5 – ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y RECARGAS

En el presente lote, el Oferente FIRE MASTERS S.R.L., cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, específicamente en el Ítem Nº 2 se ha constatado que los mismos se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, por lo que se pasa a

verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

UNIDAD RESPONSABLE 314 –BRIGADA LOGISTICA

LOTE Nº6 – ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y RECARGAS

En el presente lote, el Oferente FIRE MASTERS S.R.L., cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, específicamente en el Ítem Nº1 se ha constatado que los mismos se encuentran por encima del 20% del precio referencial, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa FIRE MASTERS S.R.L, para la presente **Contratación Directa Nº 51 "Adquisición de Extintores y Recarga"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018

El monto total adjudicado en la presente Contratación Directa asciende a: Gs. 17.259.498 (Guaraníes diecisiete millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día veintisiete del mes de junio del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ
SO TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

FRANCISCO FLECHA SANCHEZ
SOM AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO
TTE AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ